



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000023/2023

VISTO: la Factura "C" 00011-00003177 del 06 de Marzo 2023 de la Universidad Nacional de Río Negro (CUIT 30-71042742-5), y;

CONSIDERANDO:

- Que en el marco del Convenio que la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche mantiene con la Universidad Nacional de Río Negro, Sede Andina, desde el día 26 de agosto de 2021 y aprobado mediante RESO-DPB:0000014/2021 se solicitó la colaboración con nuestra institución para procesar los datos que necesitan ser reflejados en el **informe final 2022**
- Que la Ordenanza N° 1749-CM-07, establece la creación de la Defensoría del Pueblo en San Carlos de Bariloche, en el artículo 29 afirma que la Defensora está obligada a presentar anualmente un informe de gestión ante el Concejo Municipal en la última sesión ordinaria del año.
- Que para tal fin la Defensora del Pueblo de San Carlos de Bariloche Analía Woloszczuk solicitó a la Secretaría de Investigación – Sede Andina de la UNRN. una cotización por el proceso de los datos para la elaboración del informe. La decisión obedece al convencimiento de que con la intervención de la casa de altos estudios, el personal de la Defensoría adquirirá conocimientos teóricos y podrá ponerlos en práctica en el futuro sobre cómo elaborar las estadísticas que reflejen con fidelidad los datos recogidos en las intervenciones de la institución.
- Que en su respuesta, el área nos remitió la cotización del servicio solicitado así como la indicación de que se ha enmarcado dentro del **Programa de Vinculación Estratégica para el Fortalecimiento Gubernamental de la Región Andina de la Provincia de Río Negro (PVE)** y el agradecimiento de tomar en cuenta a la capacidad profesional de la UNRN.
- Que se aceptó la cotización del servicio profesional de la Universidad Nacional de Río Negro, Sede Andina, que establece un monto de \$108.675 (Pesos Ciento Ocho Mil Seiscientos Setenta y Cinco) con un primer pago del 50 % al aprobar la cotización y el 50 % restante al recibir el informe terminado
- Que a lo largo de los años que tiene la Defensoría, dichos informes fueron confeccionados con criterios dispares y es por eso que en esta ocasión, hemos tomado la decisión de procesar los datos para este informe 2022 con un criterio unificado y con una metodología acorde a una disciplina científica.
- Que para poder hacer el pago del procesamiento de datos para la elaboración de informe de la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche según lo detallado en nota emitida a la Universidad Nacional de Río Negro por esta Defensoría DPB0064/2022.



"1983-2023.40 años de Democracia Ininterrumpida"



- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que, por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

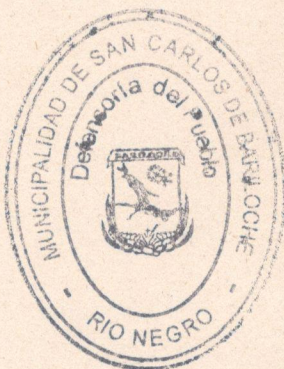
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de Pago a favor de la Universidad Nacional de Rio Negro (CUIT 30-71042742-5), para cancelar la factura "C" 00011-00003177 del 06 de Marzo 2023 por \$ **54.337,50 (Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Siete con Cincuenta Centavos)** en concepto de **cancelación** pago del 50% restante de la cotización aprobada por el procesamiento de datos para la elaboración de informe de la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche según lo detallado en nota emitida por esta Defensoría DPB0064/2022 con un criterio unificado y metodología acorde a lo estipulado .
2. **IMPUTAR** a las partidas:3.16.19.26.0040.184.2.3 Programa Construyendo Ciudadanía - Servicios
3. **DAR CONOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemí Klein
4. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 17 de Marzo de 2023-



GRACIELA NOEMÍ KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche



ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21